

Analysis of the victim protection system: challenges in Ecuador

Análisis del sistema de protección a la víctima: retos en el Ecuador

Autores:

Sornoza-Mera, Mary Ubilda
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Abogada

Manta-Ecuador



mary_ubilda@hotmail.com



<https://orcid.org/0009-0002-3725-6344>

Sornoza-Mera, Yesenia Ludivina
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Abogada

Manta-Ecuador



yesenia.sornoza1978@hotmail.com



<https://orcid.org/0009-0002-3725-6344>

Dr. García-Segarra, Holger Geovannny
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR
Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador
Coordinador

Magister en Derecho Procesal
Coordinador de Posgrado Maestría de Derecho Procesal
Manta-Ecuador



hggarcias@ube.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>

Abogada
Manta-Ecuador

Fechas de recepción: 27-ABR-2025 aceptación: 27-MAY-2025 publicación: 30-JUN-2025



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://mqrinvestigiar.com/>

Resumen

El presente trabajo realiza un análisis exhaustivo del sistema de protección a la víctima en Ecuador, con el objetivo de evaluar los desafíos y limitaciones que afectan la seguridad y la garantía de derechos humanos de las personas afectadas. Se emplea un enfoque de investigación cuantitativa basado en el paradigma positivista, que permite obtener un conocimiento objetivo sobre la efectividad del sistema mediante la recolección y análisis de datos numéricos. Para ello, se han aplicado métodos científicos como el descriptivo, que busca caracterizar la situación actual del sistema de protección, y el comparativo, que permite contrastar este sistema con otros modelos más efectivos a nivel internacional. A través de encuestas realizadas a una muestra representativa de víctimas y profesionales del derecho, así como un análisis documental de estadísticas, se ha podido identificar que la falta de coordinación interinstitucional y de recursos especializados son factores críticos que limitan la efectividad del sistema. Los resultados indican que, a pesar de la existencia de un marco legal, las víctimas continúan expuestas a un entorno de vulnerabilidad e inseguridad, lo que subraya la urgente necesidad de reformas estructurales en el sistema de protección.

Palabras clave: sistema de protección; víctimas; derechos humanos; Ecuador; coordinación interinstitucional

Abstract

This paper presents a comprehensive analysis of the victim protection system in Ecuador, aiming to assess the challenges and limitations that affect the security and human rights of those affected. A quantitative research approach based on the positivist paradigm is used, which allows for objective knowledge of the system's effectiveness through the collection and analysis of numerical data. To this end, scientific methods have been applied, such as descriptive methods, which seek to characterize the current status of the protection system, and comparative methods, which allow for comparing this system with other more effective models internationally. Through surveys conducted with a representative sample of victims and legal professionals, as well as a documentary analysis of statistics, it has been possible to identify the lack of inter-institutional coordination and specialized resources as critical factors limiting the system's effectiveness. The results indicate that, despite the existence of a legal framework, victims continue to be exposed to an environment of vulnerability and insecurity, which underscores the urgent need for structural reforms in the protection system.

Keywords: protection system; victims; human rights; Ecuador; inter-institutional coordination

Introducción

El sistema de protección de las víctimas enfrenta una serie de desafíos que limitan su trabajo en la sociedad, donde uno de los principales elementos que impiden el buen funcionamiento del sistema es la falta de coordinación institucional, a su vez la falta de una infraestructura adecuada pone en riesgo la vida de las víctimas, sobre todo de aquellas que han sido víctimas en casos de violencia de género y delitos graves (López, 2024). Cada uno de estos obstáculos ha demostrado que el sistema de protección y las instituciones que pertenecen a ellos carecen de refugio y espacios seguros, lo que deja a las víctimas vulnerables a represalias; la situación se ve agravada por la falta de coordinación entre las autoridades responsables de la protección, como la policía, la fiscalía y los servicios sociales (Luna, 2024).

Otro obstáculo es la falta de recursos y capacitación del personal del sistema de protección, ya que, los profesionales responsables de la atención a las víctimas no tienen formación especializada en el tratamiento del trauma ni son capaces de brindar una atención diferenciada según el tipo de violencia vivida (Angulo, 2023). Este fracaso conduce a la reincidencia por la falta de un manejo sensible y eficaz en el proceso de defensa y acusación. Además, se producen retrasos excesivos en el sistema de justicia, lo que genera inseguridad y miedo entre las víctimas que han perdido la fe en el sistema.

La protección no siempre se adapta a las necesidades específicas de los grupos vulnerables, como los menores, las personas con discapacidad o las personas de las zonas rurales. En tales situaciones, el acceso a los servicios de protección es limitado debido a barreras geográficas, culturales y económicas; esto demuestra la falta de un enfoque integral e individualizado de las políticas de protección (Briceño & Ormaza, 2024). Además, el marco legal que rige el sistema de protección, aunque sólido en algunos aspectos, aún presenta lagunas en su implementación.

El modo de trabajo político, la burocracia y la falta de mecanismos efectivos de seguimiento y control han dado paso a casos en los cuales la impunidad es uno de los principales obstáculos, la falta de confianza de las víctimas en las instituciones encargadas de protegerlas es de igual forma un punto de inflexión, ya que no existe un enfoque centrado en las víctimas, por lo que las medidas y el proceso que se realiza tiende a ser

ineficaz e inadecuado (Boira et al., 2019). Así también, un evidente obstáculo es la victimización repetida, la cual se produce cuando las víctimas tienen que denunciar repetidamente sus experiencias traumáticas a diferentes organizaciones y son sometidas a juicios de valor por parte de los funcionarios, lo cual impide que muchas personas busquen protección y perpetúa el ciclo de violencia o vulnerabilidad que enfrentan (Carrasco & Puertas, 2024).

Además, las políticas de protección no suelen contemplar un enfoque preventivo que permita identificar y atender situaciones de riesgo antes de que escalen, dado que sin herramientas preventivas adecuadas, el sistema actúa de forma tardía, cuando el daño ya se ha producido (García, 2023). Lo cual demuestra la necesidad urgente de replantear las estrategias actuales y fortalecer la protección desde un enfoque integral y preventivo.

Así también, la falta de un presupuesto suficiente para el funcionamiento del sistema es otro factor clave que socava la eficacia de estos, donde los fondos asignados a los programas de atención a las víctimas a menudo son insuficientes para satisfacer las necesidades operativas básicas, incluido personal capacitado, infraestructura adecuada y servicios básicos (Sánchez & Ripalda, 2019). Este déficit fiscal refleja la baja prioridad otorgada a la protección de las víctimas en las políticas públicas, lo que perpetúa un ciclo de inestabilidad institucional que afecta directamente la calidad y la variedad de los servicios prestados.

Este déficit es claro en los mecanismos actuales ya que se evidencia que carecen de métricas claras para medir su efectividad, lo que dificulta la identificación de prácticas exitosas y áreas de mejora dentro del sistema (Jaramillo et al., 2022). Sin evidencia empírica sobre el verdadero impacto de una intervención, las decisiones de política pública a menudo se basan en percepciones, sesgos o presión de los medios más que en datos concretos sobre la intervención. Causando así una desconexión entre los sistemas de protección de las víctimas y otros sistemas básicos como la educación, la salud y el trabajo, limitando gravemente el alcance y la sostenibilidad de las intervenciones (Paccha & Gómez, 2022).

Las víctimas requieren no solo protección inmediata sino también oportunidades de reintegración a la sociedad, incluido el acceso a la educación, el empleo y la atención médica integral. Carvajal y Ramos (2023) aclaran que la falta de enfoques intersectoriales coordinados no logra abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad y crea

dependencias institucionales que pueden reproducir patrones de victimización en el largo plazo.

A la luz de esta información, surge la pregunta central de este estudio: ¿Cómo impactan las limitaciones operativas al sistema de protección de la víctima, la seguridad y la recuperación general de las personas afectadas por el sistema de justicia del Ecuador? En línea con esta pregunta, el objetivo principal evaluar los desafíos y limitaciones del sistema de protección a la víctima en Ecuador, con el fin de proponer estrategias efectivas e inclusivas que garanticen su seguridad y acceso a la justicia.

La importancia social de esta investigación radica en su potencial para catalizar la transformación de un sistema cuyas deficiencias impactan directamente a miles de personas desfavorecidas. Al identificar factores clave que impiden una protección efectiva, esta investigación brindará elementos para diseñar políticas públicas más efectivas para reducir la revictimización y promover procesos de recuperación integral. En un contexto donde la incidencia de la violencia sigue siendo alarmante, fortalecer los sistemas de protección es una prioridad inevitable para salvaguardar los derechos fundamentales y prevenir daños irreparables.

Desde una perspectiva académica, este estudio proporciona un análisis multidimensional que integra elementos legales, psicosociales, institucionales y culturales, superando el enfoque de investigación fragmentado que ha dominado estudios anteriores. Este enfoque holístico nos permitirá comprender las complejas interacciones entre los factores que influyen en la eficacia del sistema y proporcionará un marco conceptual innovador para futuras investigaciones en las áreas de victimología y políticas de protección pública.

De hecho, los resultados de este estudio proporcionarán recomendaciones concretas y viables para la reforma del sistema actual, identificando prioridades de intervención, buenas prácticas fácilmente replicables y estrategias innovadoras para superar las barreras existentes. Estos aportes serán valiosos para los formuladores de políticas y operadores de sistemas, así como para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos de las víctimas, sirviendo así como insumos estratégicos para promover transformaciones sustantivas que mejoren las respuestas institucionales a la violencia.

Problema de Investigación



¿Cuáles son los principales desafíos y limitaciones del sistema de protección a la víctima en Ecuador?

Objetivo General

Evaluar los desafíos y limitaciones del sistema de protección a la víctima en Ecuador en cuanto a seguridad, acceso a la justicia y garantía de derechos humanos.

Objetivos Específicos

- Analizar el marco normativo y las políticas vigentes sobre la protección a la víctima en Ecuador.
- Identificar los principales desafíos y limitaciones que enfrentan las víctimas dentro del sistema de protección.
- Evaluar la efectividad de los mecanismos existentes para la protección y asistencia a las víctimas.

Materiales y Métodos

Enfoque de Investigación

Para el desarrollo de la investigación se utiliza un enfoque cuantitativo basado en el paradigma positivista que tiene como propósito obtener conocimiento objetivo mediante la medición numérica y el análisis estadístico del fenómeno en estudio. Este enfoque permite examinar la realidad de forma fragmentada, medible y clasificable, establecer relaciones entre variables, identificar patrones y tendencias y generar datos fácilmente generalizables (Tantaleán, 2020).

Este estudio implementará un enfoque cuantitativo a través de una encuesta estructurada a una muestra representativa de víctimas que han ingresado al sistema de protección y profesionales que trabajan en diferentes organismos. Además, se realizará un análisis sistemático de estadísticas del organismo como denuncias, medidas de protección otorgadas, presupuestos ejecutados y recursos humanos disponibles.

Este proceso metodológico permitirá la identificación de correlaciones significativas entre las deficiencias estructurales de un sistema y su impacto en la seguridad y recuperación de las víctimas, proporcionará evidencia empírica sólida para respaldar recomendaciones de mejora específicas y mensurables, y tendrá el potencial de aplicación a escala del sistema.

Métodos de Investigación

Método descriptivo



El método descriptivo busca describir un fenómeno, situación o proceso mediante la observación sistemática y la recopilación detallada de datos para identificar atributos, dimensiones y atributos específicos del objeto de estudio (Islas, 2025). Este enfoque permite una representación precisa de la realidad bajo estudio sin manipular variables ni establecer relaciones causales. Este método permitirá realizar una descripción detallada de la estructura organizacional actual, los protocolos de atención existentes, los recursos disponibles y el perfil de los profesionales involucrados.

Método analítico

El método analítico constituye un proceso cognitivo que consiste en descomponer un fenómeno complejo en sus elementos constituyentes, examinando cada componente por separado para comprender su naturaleza, función y relaciones (Islas, 2025). El uso de este método permite examinar los diferentes factores que influyen en las deficiencias de los sistemas de protección en categorías: marcos regulatorios, procedimientos operativos, mecanismos de coordinación interinstitucional, procesos de capacitación profesional y sistemas de evaluación y monitoreo. Este análisis detallado ayudará a identificar puntos críticos de falla y comprender cómo cada elemento contribuye a los problemas generales con el sistema de protección.

Método comparativo

El método comparativo es una estrategia de investigación que compara sistemáticamente dos o más casos, sistemas o contextos para identificar similitudes, diferencias y patrones comunes para promover la comprensión de las especificidades y regularidades de fenómenos similares (Islas, 2025). En el marco de este estudio, se utilizó este enfoque para comparar el sistema nacional de protección a las víctimas con sistemas similares que han desarrollado prácticas innovadoras y efectivas en este campo.

Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Encuesta estructurada

Es una técnica de recolección de datos que utiliza cuestionarios estandarizados con preguntas cerradas y opciones de respuesta predeterminadas para obtener información cuantitativa sobre las actitudes, opiniones y experiencias de una gran población (Saras, 2023). En el desarrollo del estudio se realizó una encuesta estructurada a una muestra representativa que estuvo conformada por 15 personas entre los cuales estaban jueces,

fiscales y abogados en libre ejercicio que han evidenciado el trato que existe hacia las víctimas que están en el Sistema de Protección en los últimos tres años.

Análisis documental

El análisis documental implica una revisión sistemática de documentos oficiales, informes y registros de agencias para extraer datos numéricos para evaluar el funcionamiento del sistema a través de indicadores objetivos. Este enfoque proporciona información longitudinal sobre tendencias y cambios a lo largo del tiempo, así como evidencia verificable sobre el funcionamiento institucional (Saras, 2023). En el marco de esta investigación, se realizará un análisis detallado de los registros estadísticos de las instituciones del sistema de protección para el período 2020-2024, incluyendo el presupuesto asignado e implementado, el número de casos aceptados, los tipos de medidas implementadas, la distribución geográfica de los servicios y el personal disponible por profesión.

Resultados

En el marco de la investigación y en correspondencia con los instrumentos presentados en el acápite anterior a continuación, se presenta el análisis de las preguntas desarrolladas en la encuesta, estas marcan un precedente para la investigación y apoyan la investigación con el uso de datos estadísticos. Los resultados se dividen en 4 secciones de acuerdo a la relación de las preguntas.

La primera sección corresponde al desarrollo de las preguntas relacionadas con el Marco Legal y de protección que rige al sistema de protección a las víctimas; siendo importante conocer como se maneja el gobierno este sistema y bajo que perspectiva se encuentra para los profesionales del derecho.

Sección I: Marco Legal y Protección

1. ¿Considera que el actual marco legal proporciona herramientas suficientes para la protección integral de las víctimas en el sistema judicial ecuatoriano?

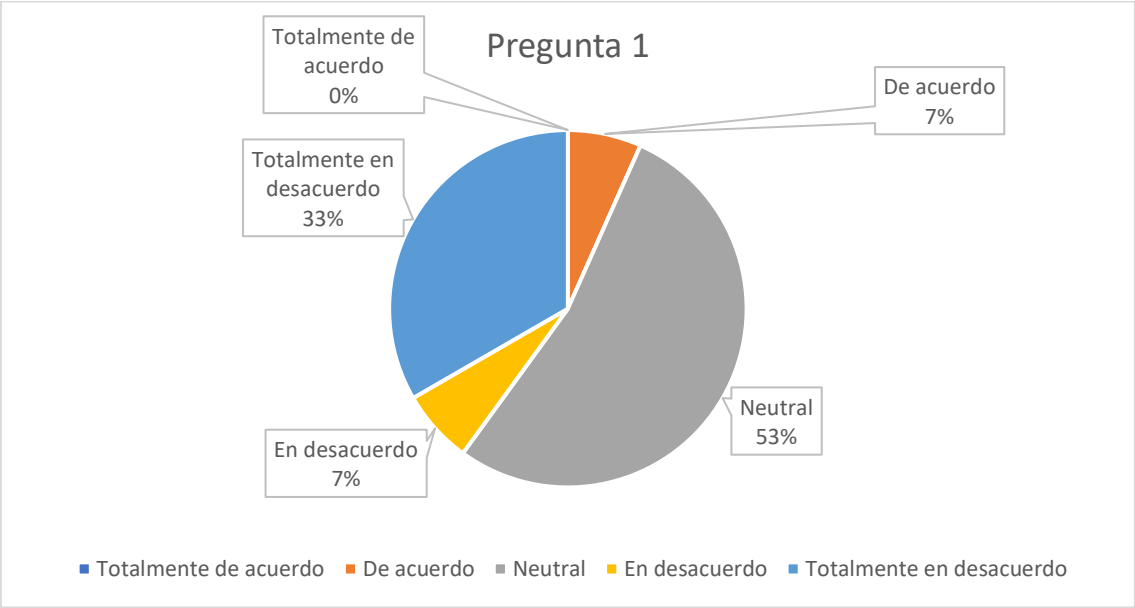
Tabla 1. *Herramientas en el marco legal vigente*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	1	7
Neutral	8	53
En desacuerdo	1	7



Totalmente en desacuerdo	5	13
TOTAL	15	100 %

Gráfico 1. Herramientas en el marco legal vigente



Análisis e Interpretación. –

Los datos en la Tabla 1 señala que hay una idea de duda acerca de si el marco legal es suficiente para la protección completa de las personas afectadas en el sistema judicial de Ecuador. La mayor parte de las personas que tomaron la encuesta (53 %) se mantiene en un punto medio, lo que podría mostrar que no saben o tienen una idea confusa sobre lo útil que son las herramientas legales actuales. También, uno de cinco participantes (sumando "En deSacuerdo" y "Totalmente en desacuerdo") piensa que el marco legal no es lo suficiente, mientras que solo uno de quince está de acuerdo con su utilidad; ningún participante dijo estar totalmente de acuerdo. Esto muestra que a pesar de que hay reglas legales, estas tal vez no se vean como útiles o fáciles de acceder en la realidad, lo que podría mostrar una necesidad de cambios o una mejor forma en que se aplican las normas.

2. ¿Estima que la legislación ecuatoriana contempla adecuadamente las diferentes modalidades de victimización?

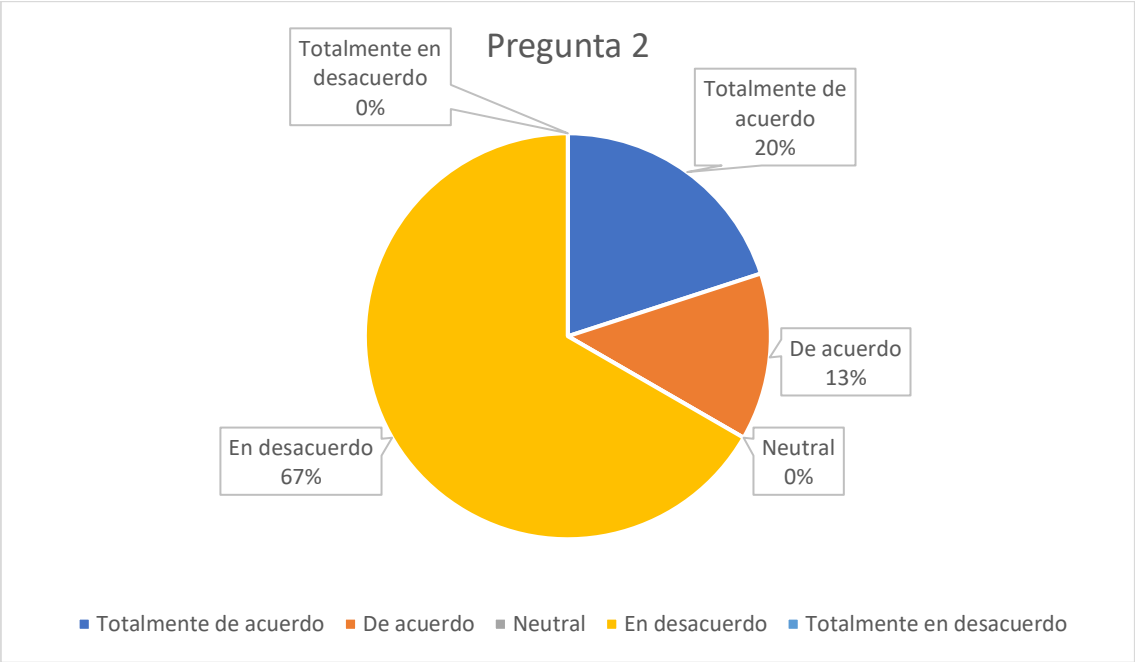
Tabla 2. Diferentes modalidades de victimización

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	3	20
De acuerdo	2	13
Neutral	0	0



En desacuerdo	10	67
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	15	100 %

Gráfico 2. Diferentes modalidades de victimización



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 2 muestra una tendencia clara hacia una visión de que la ley ecuatoriana no ve las diferentes maneras de victimización. Un 67 % de los encuestados está en desacuerdo con el sistema, lo que muestra un descontento general sobre la capacidad del marco legal para tratar bien las varias formas en que las personas pueden ser dañadas. Aunque un 33 % (sumando "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo") cree que la ley hace esto, la falta de respuestas neutrales sugiere que los encuestados tienen un punto claro sobre esto. Esto muestra la necesidad de revisar y hacer más fuerte el marco legal para asegurar que todo tipo de dolor sea bien mirado y tratado en la ley ecuatoriana.

3. ¿Observa vacíos legales significativos en la protección de grupos vulnerables?

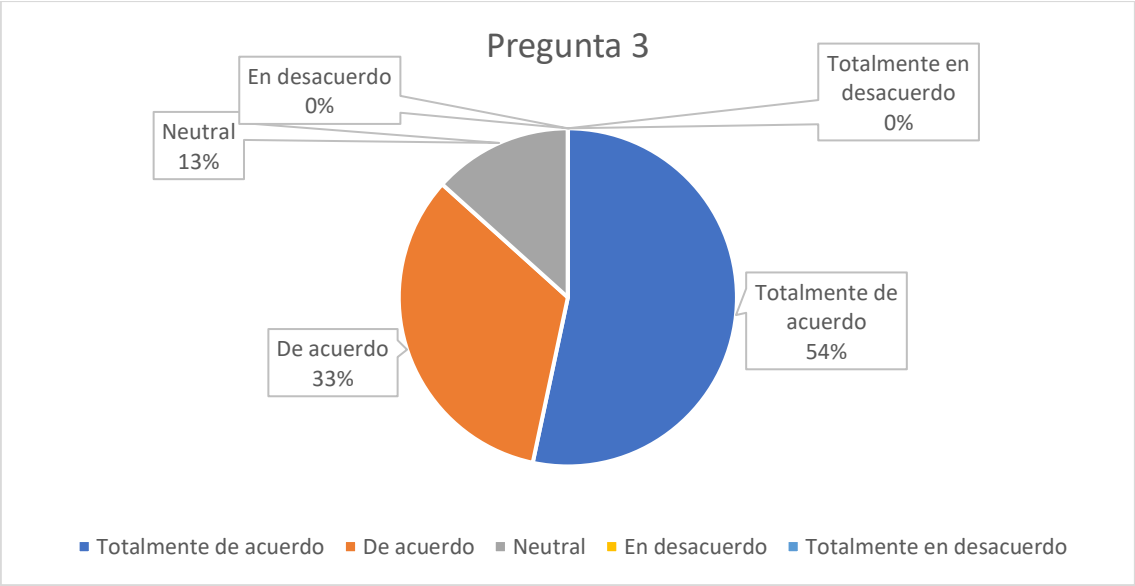
Tabla 3. Vacíos legales en la protección de grupos vulnerables

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	8	54
De acuerdo	5	33
Neutral	2	13
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0



TOTAL	15	100 %
-------	----	-------

Gráfico 3. Vacíos legales en la protección de grupos vulnerables



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 3 muestra que una gran cantidad de personas encuestadas (87 %, sumando "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo") cree que hay faltas legales importantes en la protección de los grupos vulnerables en el sistema legal ecuatoriano. Este número da una idea general de que la norma actual no da suficiente protección para asegurar la protección de derechos de estos grupos. El hecho de que un 13 % indicó respuestas neutrales sugiere que todavía hay algunas dudas o falta de conocimiento sobre esto pero lo más importante es que ninguna persona expresó no estar de acuerdo, lo que hace más fuerte la necesidad por cambios en la ley que traten estas faltas y mejoran la protección de los grupos más vulnerables en la sociedad.

En la sección II se habla respecto a la práctica y los mecanismo que se utilizan dentro del sistema de protección a la víctima. En dicha sección se deben considerar una serie de parámetros como es la efectividad de dichos mecanismos, y la cantidad de recursos con los que cuenta este sistema para su funcionamiento.

4. ¿Considera que los mecanismos de protección se aplican de manera eficiente en la práctica judicial?

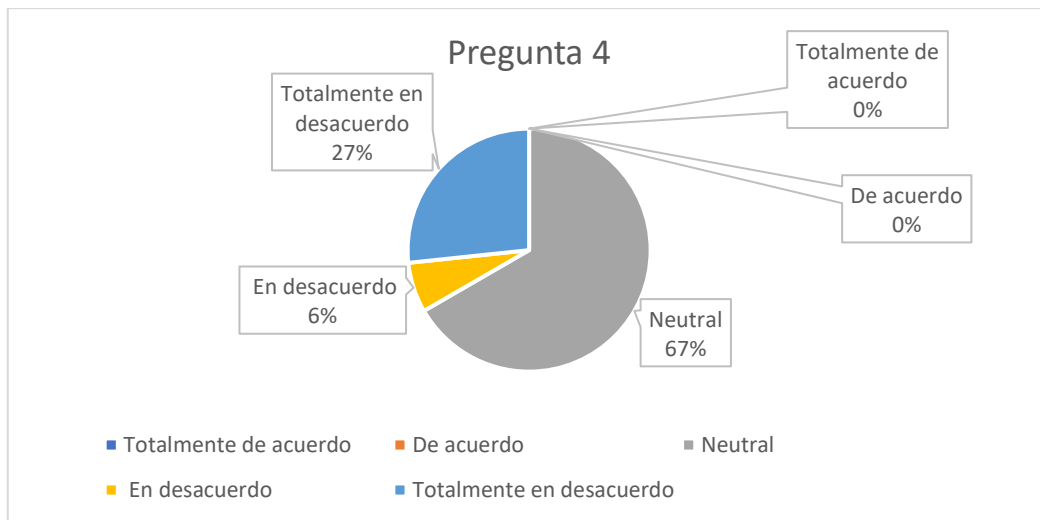
Tabla 4. Forma de aplicación de los mecanismos de protección

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	0	0



De acuerdo	0	0
Neutral	10	67
En desacuerdo	1	6
Totalmente en desacuerdo	4	27
TOTAL	15	100 %

Gráfico 4. Forma de aplicación de los mecanismos de protección



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 4 muestra que hay una idea de ineficacia en la forma en que se usan los métodos de protección en los tribunales del Ecuador. Un 67% de las personas encuestadas están en un lugar neutro, lo que apunta a duda o poca información sobre cómo funcionan realmente estos métodos. Pero, un 33% (sumando "No estoy de acuerdo" y "No estoy de acuerdo para nada") piensa que su uso no es efectivo; mientras tanto, ninguna persona encuestada dijo estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con su eficiencia. Esto enseña una falta de confianza en el uso de los métodos de protección que podría estar ligado a problemas en su uso real, acceso chico o falta de recursos para usarlos bien en el juzgado.

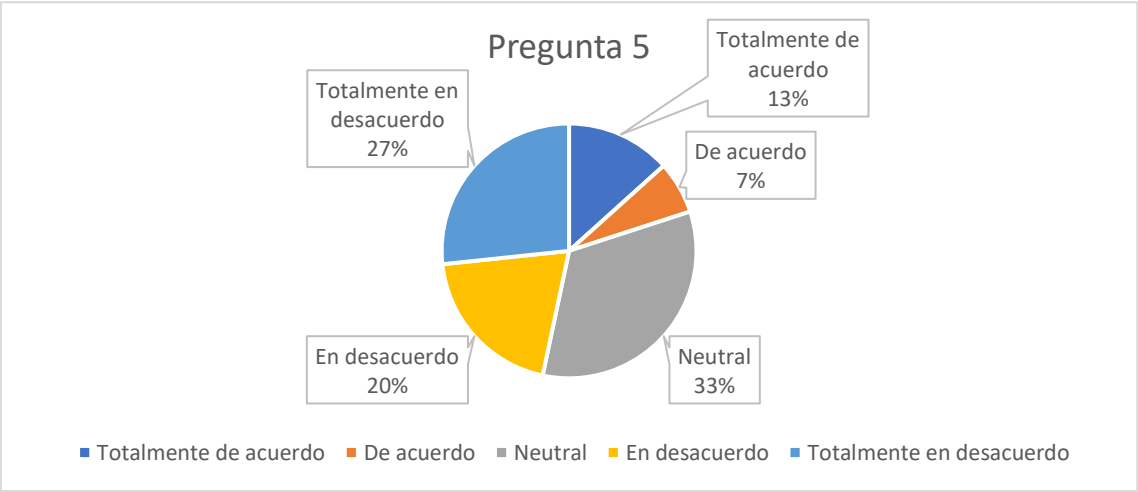
5. ¿Cree que las instituciones judiciales cuentan con recursos suficientes para garantizar la protección de las víctimas?

Tabla 5. Recursos de las instituciones judiciales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	2	13
De acuerdo	1	7
Neutral	5	33

En desacuerdo	3	20
Totalmente en desacuerdo	4	27
TOTAL	15	100 %

Gráfico 5. Recursos de las instituciones judiciales



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 5 muestra una opinión dividida sobre si el sistema judicial tiene suficientes recursos para asegurar la protección de las víctimas. Un 47 % de los entrevistados (sumando "En desacuerdo" y "Totalmente en desacuerdo") piensa que los recursos no alcanzan, lo que da a conocer una angustia por la capacidad del sistema judicial para ofrecer una protección correcta. Por otro lado, solo un 20 % (sumando "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo") cree que los recursos están bien, lo que muestra una fe pequeña en el sistema judicial. El 33 % de respuestas neutrales revela duda o falta de información sobre si hay estos recursos. Juntos, estos hallazgos sugieren la necesidad de reforzar el dinero y la base de las cortes para hacer mejor la protección a las víctimas.

En la sección III se exponen las preguntas relacionadas con el impacto psicológico que tiene el sistema de protección hacia las víctimas, desde las herramientas que existen hasta el acompañamiento que les dan a las víctimas.

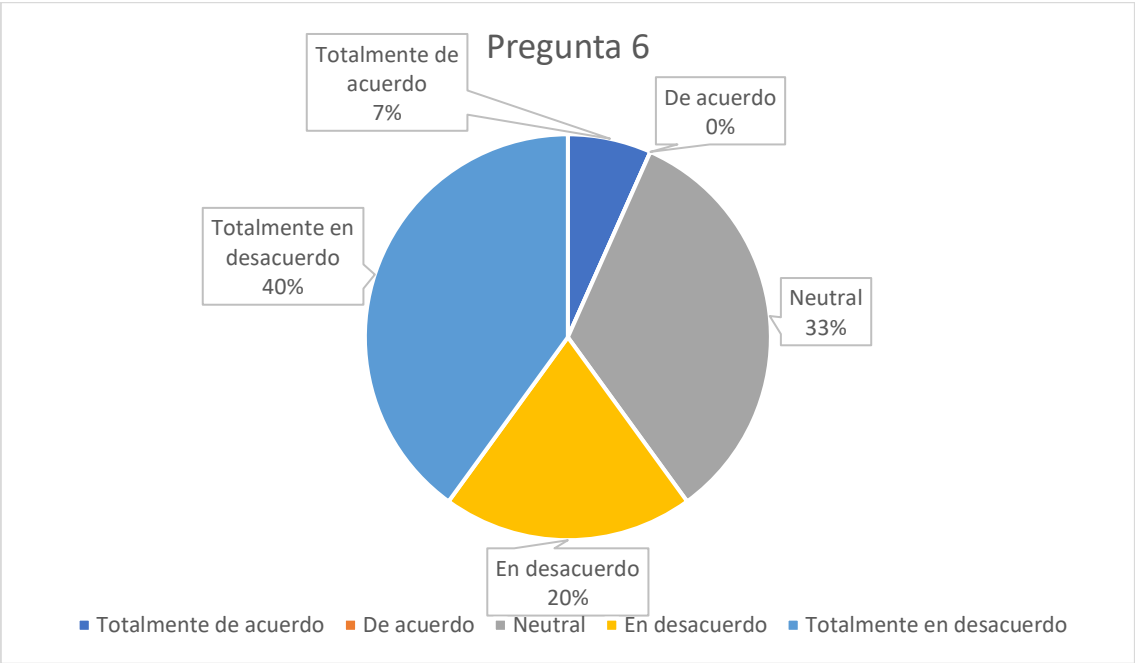
6. ¿Estima que el sistema actual considera apropiadamente el impacto psicológico en las víctimas?

Tabla 6. Impacto psicológico de las víctimas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	1	7
De acuerdo	0	0

Neutral	5	33
En desacuerdo	3	20
Totalmente en desacuerdo	6	40
TOTAL	15	100 %

Gráfico 6. Impacto psicológico de las víctimas



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 6 muestra que muchos de los entrevistados creen que el sistema legal del Ecuador no toma en cuenta bien el efecto mental en las personas afectadas. Un 60 % (sumando "No estoy de acuerdo" y "Totalmente no estoy de acuerdo") ve errores en la atención a este parte clave, lo cual sugiere una falta de formas buenas para dar ayuda mental dentro del sistema. Solo un 7 % están totalmente de acuerdo con que ese efecto es considerado; mientras un 33 % queda neutral, lo que puede mostrar dudas o falta de conocimiento sobre el tema. Estos datos muestran la necesidad de fortalecer el enfoque mental y social en la ayuda a las víctimas asegurando que el sistema legal mire no solo parte legal, sino también cuidado emocional de quienes ha sufrido algún tipo de daño.

7. ¿Considera que existen mecanismos efectivos de acompañamiento y soporte psicológico para las víctimas?

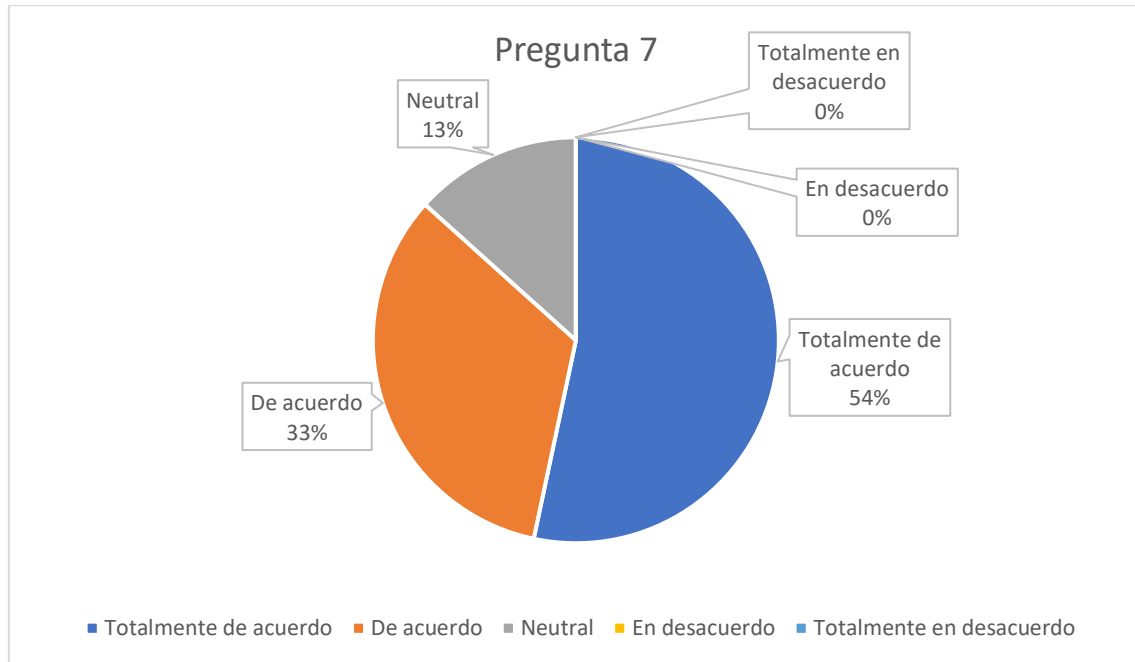
Tabla 7. Mecanismos efectivos de acompañamiento y soporte a las víctimas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	8	54



De acuerdo	5	33
Neutral	2	13
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	15	100 %

Gráfico 7. *Mecanismos efectivos de acompañamiento y soporte a las víctimas*



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 7 demuestra una vista más que positiva sobre la idea de tener ayuda y soporte para las víctimas. Un 87 % de los que respondieron creen que estos mecanismos están ahí y funcionan bien, lo cual muestra fe en los recursos disponibles para ayudar a las víctimas emocionalmente. Solo un 13 % queda neutro, y no hay respuestas en desacuerdo lo que dice que aunque puede haber cosas para mejorar, en general los encuestados ven que hay ayuda psicológica disponible. Sin embargo, este resultado contrasta con la idea de que el sistema no toma en cuenta bien el daño emocional en las víctimas (Tabla 6), lo que podría mostrar que aunque hay ayuda, la forma en que se usa o su acceso todavía enfrenta problemas.

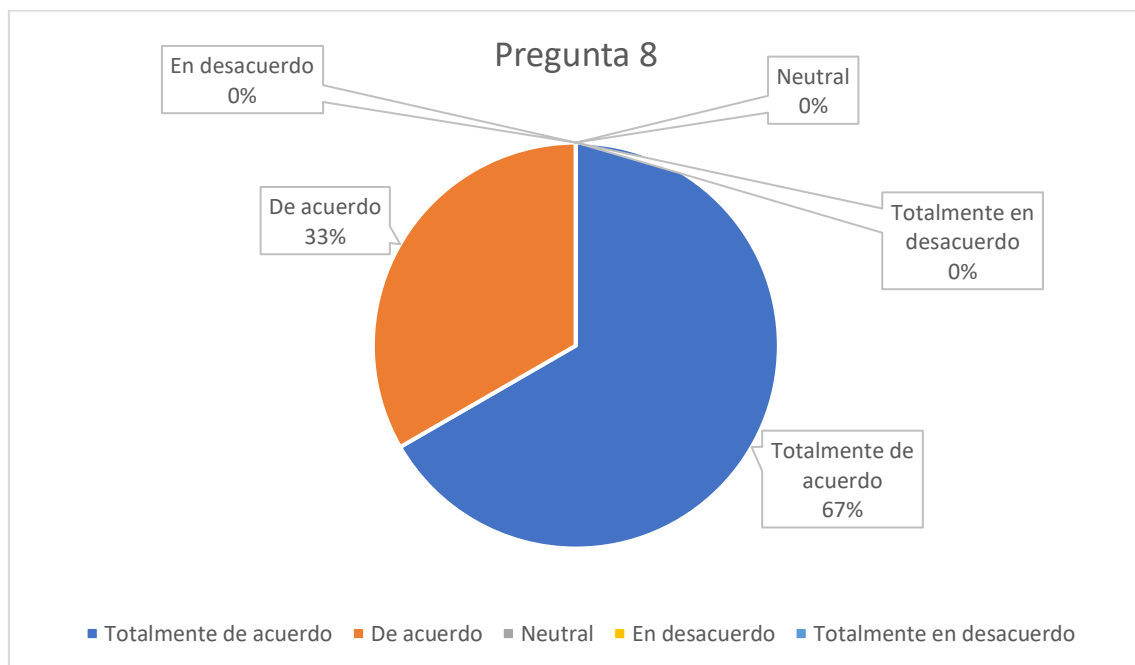
Finalmente en la sección IV, se exponen las preguntas con relación a la propuesta de reforma del sistema de protección de víctimas, así como los retos que existen en este sistema y las necesidades que existen para que exista un buen funcionamiento.

8. ¿Cree que es necesario reformar el sistema actual de protección a víctimas?

Tabla 8. *Reforma del sistema actual de protección a víctimas*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	10	67
De acuerdo	5	33
Neutral	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	15	100 %

Gráfico 8. *Reforma del sistema actual de protección a víctimas*



Análisis e Interpretación. –

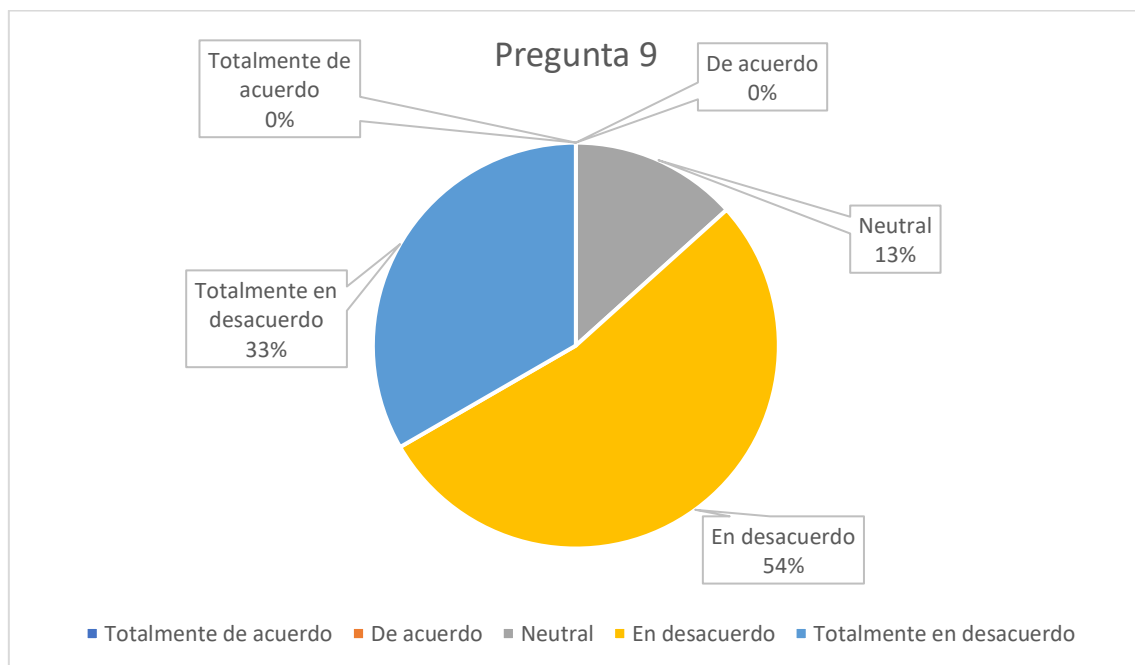
El análisis de la Tabla 8 muestra un acuerdo total sobre la necesidad de cambiar el sistema actual que protege a víctimas, puesto que el 100 % de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta declaración. La falta de respuestas neutrales o en desacuerdo sugiere que todos los participantes ven problemas en el sistema de hoy y ven muy importante hacer cambios importantes. Este resultado apoya el pedido urgente de mirar y mejorar las reglas, normativas y formas de ayuda para dar una protección más efectiva y apta a las necesidades de las víctimas dentro del sistema legal ecuatoriano.

9. ¿Considera que la coordinación entre instituciones es suficiente para proteger efectivamente a las víctimas?

Tabla 9. *Coordinación entre instituciones gubernamentales*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	0	0
De acuerdo	0	0
Neutral	2	13
En desacuerdo	8	54
Totalmente en desacuerdo	5	33
TOTAL	15	100 %

Gráfico 9. *Coordinación entre instituciones gubernamentales*



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 9 muestra que la mayoría de las personas encuestadas (87%, sumando "En desacuerdo" y "Totalmente en desacuerdo") pensar que la unión entre los grupos gubernamentales no es suficiente para ayudar bien a las víctimas. Esta idea sugiere que hay problemas en el intercambio y hablar entre los grupos que hacen eso. La falta de respuestas positivas ("Totalmente de acuerdo" o "De acuerdo") muestra una clara falta de alegría con el nivel de unión entre grupos. Por otro lado, el 13% de respuestas neutrales puede enseñar desconocimiento sobre cómo funciona estas acciones. En general los resultados muestran la necesidad a hacer más fuerte la unión entre grupos para mejorar el eficacia del sistema que protege a víctimas.

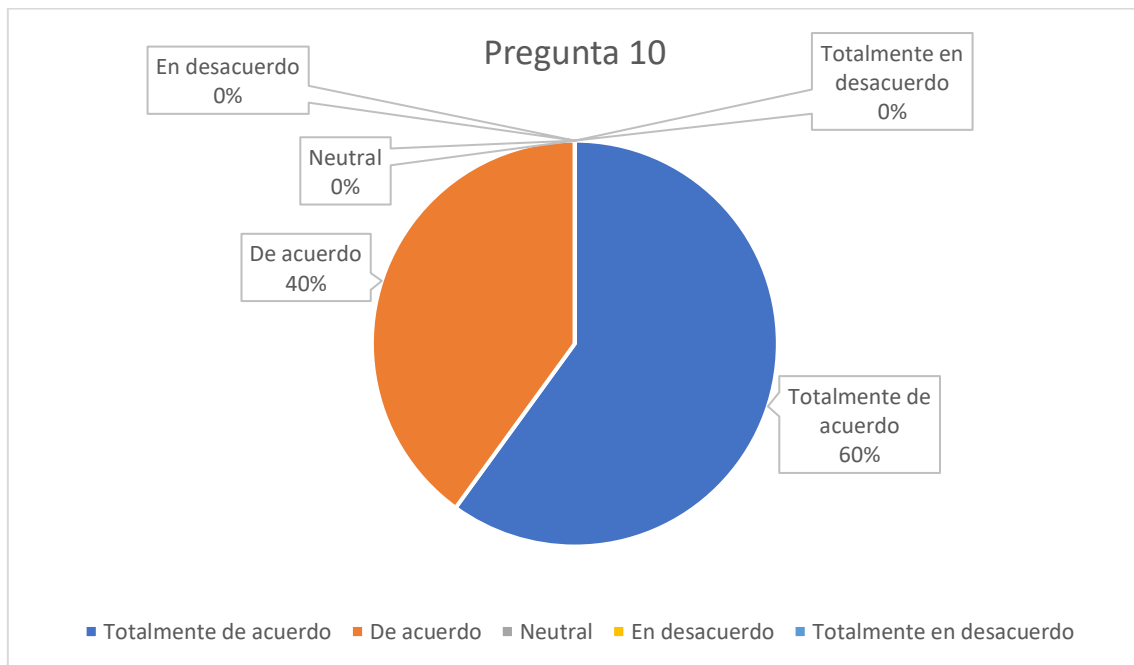
10. ¿Estima que se requieren mayores recursos económicos para mejorar el sistema de protección?



Tabla 10. Mayores recursos económicos para el sistema de protección

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Totalmente de acuerdo	9	60
De acuerdo	6	40
Neutral	0	0
En desacuerdo	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0
TOTAL	15	100 %

Gráfico 10. Mayores recursos económicos para el sistema de protección



Análisis e Interpretación. –

El análisis de la Tabla 10 muestra una clara unión en el ver que se necesitan más recursos para mejorar el sistema de cuidado. Un 100 % de las personas que respondieron (sumando "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo") piensan que dar más recursos económicos es clave para fortalecer este cuidado. El hecho que no haya respuestas neutrales o en desacuerdo muestra un acuerdo general sobre la necesidad incrementar los recursos en el tema de ayuda a las víctimas. Este dato subraya la importancia de tener los recursos correctos con tal de asegurar una asistencia buena, mejorar el espacio y hacer seguros los métodos de protección.

Discusión

El estudio ha permitido examinar las dificultades y las limitaciones del sistema de ayuda a la víctima en Ecuador, resaltando que la deficiencia de la coordinación entre instituciones es uno de los problemas más importantes. La información obtenida indica que el 87% de los entrevistados no cree que la colaboración entre las entidades que procuran resguardar a las víctimas es lo adecuado. Este hallazgo concuerda con los escritos que exponen que la óptima administración es importante para que los individuos que sufren un accidente puedan obtener un tratamiento integral y óptimo.

Como señala Páez y Velasco (2021) en su análisis acerca de la coordinación interinstitucional en el hemisferio latino, "la dispersión de instituciones es uno de los mayores impedimentos para la fluidez de los sistemas de protección a víctimas, particularmente en condiciones de limitaciones de recursos" (p. 45). Sin una colaboración eficaz entre la policía, la fiscalía y los servicios sociales, los individuos que han sido víctimas de abuso tienen un peligro alto de represalias y que limita su habilidad de recibir un tratamiento justificado. Este suceso ha sido atestiguado por Daza (2020), quien halló que "la posibilidad de desistir del procedimiento judicial se incrementa en un sesenta y dos por ciento si la víctima tiene que relacionarse con más de tres instituciones sin protocolos de colaboración definidos" (p. 112).

Otro descubrimiento significativo es la percepción de que los recursos legales actuales no son lo bastante poderosos para resguardar a las víctimas. A pesar de que hay una legislación en Ecuador, los resultados indican que la mayor parte de los entrevistados no piensan que sea eficaz. Esto concuerda con las ideas de Cornejo-Aguilar (2022) dentro del análisis del marco legal de Ecuador, donde indica que existe una brecha significativamente grande entre la legislación formal y su modo de aplicación, esto genera una protección más simbólica que real. Esto genera complicaciones importantes para los abogados y los representantes, quienes tienen que examinar y cambiar las normas jurídicas en uso para hacerlas acordes a las necesidades reales de los victimarios.

En este sentido, se aconseja que un análisis detallado del marco legal y la puesta en marcha de políticas más adecuadas son etapas fundamentales para perfeccionar el sistema de defensa. Como lo demuestran los análisis en comparación de Galarza et al. (2023) regarding the protection of individuals in the Andes, "the norms should evolve from protocols that are general to specific procedures that take into account the specificities of each victimization type" (p. 203).

En referencia a los recursos accesible, los resultados muestran una clara necesidad de aumentar la financiación y mejorar la infraestructura del sistema de protección. El cien por ciento de los entrevistados estuvieron de acuerdo en que es necesario destinar mayores fondos económicos con el fin de aumentar la fuerza del sistema. Esta uniformidad indica la magnitud de la problemática financiera que involucran estos planes. Conforme al informe del Observatorio de Derechos y Justicia (2023), "la financiación para ejecutar proyectos de ayuda a las víctimas en Ecuador apenas representa el 0.14% del presupuesto de la jurisdicción judicial, muy por debajo del 1.2% aconsejado por las normas internacionales.

Esto es importante debido a que, sin una adecuada inversión, se hace difícil el adiestramiento del personal que tiene la tarea de asistir a las víctimas, según Orellana y Méndez (2021), el "73% de los casos analizados presentaban fallas en el adiestramiento, particularmente en el ámbito de la violencia de género y la trata de personas" (p. 156). La carencia de recursos no sólo impide una asistencia correcta, sino que además define las bases de un programa preventivo que sería capaz de disminuir la probabilidad de victimización en el futuro.

Además, la magnitud del impacto psicosocial al momento que se apartan a las víctimas es otra característica que hay que tomar en consideración. Las conclusiones insinúan que, pese a que existe la percepción de que existen maneras de conseguir apoyo emocional, el tener acceso a estas maneras está insuficientemente planificado. Almeida y Torres (2022) detectaron que únicamente el 23 por ciento de las personas que requieren ayuda psicológica en Ecuador tienen acceso a estos servicios de manera continua durante el transcurso de su proceso judicial (p. 89).

Este descubrimiento concuerda con el apremio de un enfoque más comprehensivo que tome en consideración no solo la preservación de la ley, sino también el sustento emocional de los damnificados. Investigaciones como el de Rodríguez-Blanco (2021) han demostrado que "la eficacia de la protección legal se incrementa en un cuarenta y siete por ciento si se combina con intervenciones psicológicas constantes" (p. 201). En esta línea, es fundamental crear procedimientos específicos para el tratamiento psicológico y la administración de ayuda social a las personas que están dentro del sistema de protección.

El estudio asimismo exhibió la deficiencia de métricas específicas para medir la capacidad de las acciones en curso. Sin información específica que soporte la fiabilidad de los métodos de protección, las estrategias públicas suelen ser reactivas y fundadas en apreciaciones y presiones del exterior. Conforme al estudio de largo plazo de Jiménez-Bolaños (2022), "la falta de parámetros estandarizados para medir el efecto de los programas de protección es causa de la perpetuación de modelos inoperantes y hace difícil la rendición de cuentas de la institución" (p. 123).

Esto hace que la separación entre los sistemas de protección de las personas y otros sistemas fundamentales, como el de salud y educación, sea todavía más grande, y reduce el efecto beneficioso que puede tener una respuesta uniforme en las vidas de los individuos. La utilización de un programa de eficacia basado en pruebas es fundamental para cambiar el punto de vista con respecto a una mayor protección. La hipótesis planteada por Zambrano et al. (2023) recomienda que un sistema combinado de monitoreo y análisis puede aumentar la capacidad de las acciones hasta en un treinta y cinco por ciento sin necesidad de destinar importantes recursos adicionales. (p. 178).

La investigación aconseja que es necesario promover una transformación institucional hacia un régimen más integral de atención a las víctimas que tome en consideración enfoques intersectoriales. La carencia del sistema para solucionar las causas fundamentales de la indefensión de las personas puede posibilitar la repetición de fases de agresión y dependencia del sistema. El análisis que hizo Guerrero y Paz (2021) acerca de la reincidencia del victimario en Ecuador halló que las personas que no disponen de acceso a proyectos de empoderamiento económico tienen un 67% más de oportunidades de ser nuevamente victimizadas en el plazo de dos años. (p. 245).

En consecuencia, es fundamental que las acciones de la sociedad dentro del ámbito de la asistencia a víctimas sean añadidas a los planes en enseñanza y trabajo. Vela-Puga (2023) afirma que los proyectos de protección a víctimas que contienen componentes de capacitación laboral y microemprendimiento han demostrado disminuir la dependencia de instituciones en un 58% en comparación a proyectos únicamente asistenciales (p. 312). Esto no solo tendrá un efecto positivo en las víctimas de corto plazo, sino que además promoverá una cultura de protección y empoderamiento a largo plazo, que concuerda con el paradigma de la justicia restaurativa propuesto por Mora-Jaramillo (2022; p. 167).

En conclusión, el estudio evidencia que el sistema de protección a la víctima en Ecuador enfrenta múltiple y complicadas dificultades. Las modificaciones necesarias no pueden ser encaradas sin una visión que contemple la totalidad de los aspectos importantes: legales, psicológicos, institucionales y culturales. Conforme a lo que señala el análisis en comparación de López-Andrade (2023), "la región con protección exitosa tiene como característica principal la diversidad de su enfoque y la consistencia de su ejecución, además de la robustez de su marco legal" (p. 289). Los descubrimientos de esta investigación deberían ser provechosos para los planificadores de políticas y los operarios del sistema, pues ayudan a cambiar y perfeccionar el sistema de protección a favor de los individuos.

CONCLUSIONES

La investigación sobre el sistema de protección a las víctimas de Ecuador muestra que si bien existe un marco regulatorio, existen serias limitaciones para su implementación. La falta de coordinación entre los distintos organismos responsables de proteger a las víctimas es uno de los desafíos más críticos, aumentando la vulnerabilidad de quienes buscan justicia. Esta falta de colaboración no sólo pone en riesgo la seguridad de las víctimas, sino que también hace que los usuarios perciban el sistema como ineficiente.

Además, los resultados indican que la asignación de recursos es insuficiente para satisfacer las necesidades del sistema de protección. La mayoría de los encuestados creían que se necesitaban aumentos significativos de los recursos económicos, humanos y materiales para garantizar una atención adecuada y eficaz. Sin la inversión necesaria, la capacitación del personal es limitada y se obstaculiza la posibilidad de brindar un apoyo integral que tenga en cuenta el bienestar emocional de las víctimas.

Asimismo, se encontró que los enfoques actuales de protección no estaban alineados con un enfoque intersectorial que considerara todos los aspectos de la vida de la víctima. Esto pone de relieve la necesidad de un cambio de paradigma hacia un modelo que no sólo brinde protección legal sino que también promueva la rehabilitación y reintegración de las víctimas a la sociedad. En este sentido, tanto la política pública como la acción interinstitucional deben orientarse de manera holística e integrada.

En conclusión, el estudio no sólo identifica las principales debilidades del sistema de protección a víctimas de Ecuador, sino que también proporciona una base para el

desarrollo de recomendaciones concretas en el campo de las políticas públicas. Abordar las limitaciones identificadas es fundamental para mejorar las respuestas institucionales a la violencia, garantizando así el respeto a los derechos humanos de las víctimas y su capacidad de acceder a la justicia de manera efectiva y digna.

Referencias Bibliográficas

- Almeida, J., & Torres, P. (2022). *Acceso a servicios psicológicos para víctimas en el sistema judicial ecuatoriano*. Revista Latinoamericana de Psicología Jurídica, 15(2), 78-93.
- Angulo, E. (Julio de 2023). Análisis del sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes, Santo Domingo 2022. Repositorio UniAndes: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16614>
- Boira, S., Paredes, L., & Pabón, K. (2019). Violencia de género, maltratadores y derechos humanos: situación actual y retos de futuro en España y Ecuador. Inti Ñan : Revista peruana de psicología social de la liberación, 1(1), 97-116.
- Briceño, A., & Ormaza, D. (2024). Régimen Normativo del Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal en el Ecuador. MQRInvestigar, 8(3), 4675-4705. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.4675-4705>
- Carrasco, M., & Puertas, V. (2024). La víctima en el proceso penal ecuatoriano. LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades, 5(3), 970-982. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2090>
- Carvajal, B., & Ramos, C. (2023). Eficacia del sistema de protección a víctimas y testigos y el amparo integral de los protegidos en el proceso penal. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas, Riobamba. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/11480>
- Cornejo-Aguilar, J. S. (2022). *Evaluación crítica del marco normativo para la protección de víctimas en Ecuador*. Revista de Derecho Procesal, 45(3), 67-84.
- Daza, M. (2020). *Factores asociados al abandono del proceso judicial por parte de víctimas*. Revista de Victimología, 8(2), 104-121.
- Galarza, F., Martínez, A., & Salazar, R. (2023). *Sistemas de protección a víctimas en la región andina: Estudio comparativo*. Derecho y Sociedad, 18(4), 190-212.

- García, E. (2023). Derecho Penal contemporáneo. *Derecho Penal contemporáneo*, 7(1), 119-129. <https://doi.org/10.36314/cunori.v7i1.212>
- Guerrero, L., & Paz, S. (2021). *Determinantes de la reincidencia victimal en Ecuador*. *Criminología y Justicia*, 14(3), 234-251.
- Islas, L. (2025). Métodos de investigación. *Logos Boletín Científico De La Escuela Preparatoria No. 2*, 12(23), 23-25. <https://doi.org/10.29057/prepa2.v12i23.14039>
- Jaramillo, F., Macias, B., & Vilela, E. (2022). La Reparación Integral de la Ví-ctima en el Derecho Penal Ecuatoriano. *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 289-302. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2491>
- Jiménez-Bolaños, C. (2022). *Indicadores de impacto en programas de protección a víctimas: Análisis longitudinal*. *Revista de Políticas Públicas*, 13(3), 116-132.
- López, J. V. (2024). La protección de las víctimas en el sistema penal de Ecuador: un análisis de las normas y los procedimientos. *Maestro Y Sociedad*, 21(2), 608-615. <https://maestroysociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/6406>
- López-Andrade, M. (2023). *Sistemas de protección a víctimas en América Latina: Lecciones aprendidas*. *Revista Interamericana de Justicia*, 22(3), 276-294.
- Luna, M. (2024). TERRORISMO EN ECUADOR; UN RETO PARA LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES PARA LA APLICACIÓN DE TÁCTICAS PROPIAS DE UN CONFLICTO ASIMÉTRICO. *Revista Política Y Estrategia*(143), 39-67. <https://doi.org/10.26797/rpye.vi143.1081>
- Méndez, R., & Orellana, F. (2021). *Déficit formativo del personal en sistemas de protección a víctimas*. *Revista de Estudios Criminológicos*, 12(4), 143-162.
- Mora-Jaramillo, F. (2022). *Del asistencialismo al empoderamiento: Nuevos paradigmas en la protección de víctimas*. *Revista de Justicia Restaurativa*, 9(2), 154-171.
- Observatorio de Derechos y Justicia. (2023). *Informe sobre asignación presupuestaria al sector justicia en Ecuador 2022-2023*. Quito: ODJ.
- Paccha, M., & Gómez, G. (2022). Tratamiento y medidas de protección para la víctima en la legislación ecuatoriana. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(3), 278-290. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.1181>
- Páez, R., & Velasco, M. (2021). *Coordinación interinstitucional en sistemas de protección a víctimas en América Latina*. *Revista de Estudios sobre Violencia*, 17(1), 32-51.

- Rodríguez-Blanco, E. (2021). *Efectividad de intervenciones psicosociales en procesos de protección a víctimas*. Psicología Jurídica y Forense, 16(3), 189-207.
- Sánchez, F., & Ripalda, J. (2019). Ingreso de la víctima de un delito al Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal. Trabajo de titulación de Especialista en Derecho Procesal Penal, Universidad Técnica Particular de Loja, Facultad de Derecho, Quito.
<https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/21570>
- Saras, E. (2023). Técnicas e instrumentos de investigación en la actividad investigativa. Revista Educación, 21(21), 8-9.
- Tantaleán, R. (2020). EL ALCANCE DE LAS INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Derecho y Cambio Social, 12(41), 1-20.
- Vela-Puga, S. (2023). *Programas de empoderamiento económico para víctimas: Evaluación de impacto*. Revista de Desarrollo Social, 19(4), 298-317.
- Zambrano, J., Ortiz, L., & Montero, P. (2023). *Sistemas integrados de monitoreo y evaluación para programas de protección a víctimas*. Gestión y Política Pública, 24(2), 165-183.

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.